

Conforme a la normativa de aplicación, el mapa de zonificación acústica será objeto de información pública por un periodo de un mes. El documento podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta corporación (<https://sede.doshermanas.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación (<https://sede.doshermanas.es>).

Dos Hermanas a 14 de julio de 2022.—La Teniente de Alcalde, Delegada de Ordenación del Territorio, Ana María Conde Huelva.

4W-4837

HUÉVAR DEL ALJARAFE

Convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe enmarcadas en el Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) Diputación de Sevilla Línea 7 del Programa P.E.A.E. Destinadas a autónomos/autoempleo: creación y mantenimiento.

BDNS (Identif.): 640453.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640453>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640453>

En Huévar del Aljarafe a 21 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Moreno Oropesa.

15W-4879

HUÉVAR DEL ALJARAFE

Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe enmarcadas en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla destinadas a autónomos y empresas para la contratación laboral. Línea de actuación: 8. Ayudas a la contratación laboral.

BDNS (Identif.): 640465.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640465>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640465>

En Huévar del Aljarafe a 21 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Moreno Oropesa.

15W-4880

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se aprobó modificación presupuestaria por suplemento de crédito y créditos extraordinarios núm. 019/2022 del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 11 de julio de 2022, cuyo detalle es:

Suplemento de crédito

		1	Capítulo I Pendiente aplicación	255.635,88
		2	Capítulo II Pendiente aplicación	1.590.036,85
		3	Capítulo III Pendiente aplicación	299.347,98
		4	Capítulo IV Pendiente aplicación	101.980,32
		6	Capítulo VI Pendiente aplicación	201.439,76
		8	Capítulo VIII Pendiente aplicación	1.502,53
		9	Capítulo IX Pendiente aplicación	554.379,09
006	15320	61914	Plan Contigo revisión de precios	200.000,00
012	92010	22604	Jurídicos, contenciosos	90.000,00
010	92020	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	37.000,00
005	32310	2279905	Plan mejor escuela	285.000,00
006	15320	21000	Reparaciones vías publicas	60.000,00

006	17110	21006	Plan de restauración ambiental de zonas verdes urbanas	250.000,00
008	23115	48010	Programa ayuda emergencia social-intervención social con familias	300.000,00
002	94300	41119	Transferencia de funcionamiento básico I.M.D.C	135.000,00
006	15320	61922	Mejoras en viarios e infraestructuras publicas	90.000,00
006	93320	62202	Mejoras en edificios municipales	131.000,00
006	17110	61914	Plan especial de actuaciones en parques y jardines	390.000,00
006	45020	22799	Otros gastos gestión del patrimonio	30.000,00
007	34210	61927	Implementación plan director de instalaciones deportivas	350.000,00
012	13400	61915	Otras inversiones plan de inversiones de movilidad urbana sostenible	200.000,00
002	94300	71001	Transferencia de capital I.M.D.C	160.000,00
002	94300	71000	Transferencia de capital a Gerencia Municipal de Urbanismo	750.000,00
			<i>Total</i>	<i>6.462.322,41</i>

Crédito extraordinario

003	24109		Otros programas de empleo experiencias mixtas de formación para el empleo	
003	24109	13100	Laboral temporal	62.500,00
003	24109	16000	Seguridad social	30.000,00
003	24109	22104	Vestuario	1.000,00
003	24109	2279900	Vigilancia de la salud	2.000,00
003	24109	2279900	Asesoramiento laboral	1.000,00
003	24109	48002	Becas del alumnado	143.000,00
003	24109	2269900	Otros gastos material de construcción	40.000,00
003	24109	22403	Seguros de responsabilidad civil	500,00
003	24109	22000	Material no inventariable	18.000,00
003	24109	20300	Alquiler de maquinaria	2.000,00
012	13400	2279909	Plan de adecuación carril bici	200.000,00
005	33410	2279903	Actividades de promoción cultural	125.000,00
			<i>Total</i>	<i>625.000,00</i>

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

En Mairena del Aljarafe a 19 de julio de 2022.—El Alcalde, Antonio Conde Sánchez.

4W-4835

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, organismo autónomo del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se aprobó modificación presupuestaria por créditos extraordinarios núm. 004/2022 del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 11 de julio de 2022, cuyo detalle es:

Créditos en alta

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
006-153-20-619-00	Actuaciones de mejora en zonas urbanas	500.000,00
	Total créditos en alta	500.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Financiación

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870-00	Remanente líquido de Tesorería	500.000,00
	Total financiación crédito extraordinario	500.000,00